



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-16492554-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE SAN LUIS

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2019-16492554-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS PARA LA SALUD MENTAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DESDE LA PERSPECTIVA PSICOANALÍTICA PLURIDISCIPLINAR, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Psicología, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 46/15, N° 42/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29°, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 462 del 22 de mayo de 2017, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS PARA LA SALUD MENTAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DESDE LA PERSPECTIVA PSICOANALÍTICA PLURIDISCIPLINAR, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Psicología, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS PARA LA SALUD MENTAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DESDE LA PERSPECTIVA PSICOANALÍTICA PLURIDISCIPLINAR a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-75617003-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 462 del 22 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Psicología
TÍTULO: ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS PARA LA
SALUD MENTAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DESDE LA PERSPECTIVA
PSICOANALÍTICA PLURIDISCIPLINAR

Requisitos de Ingreso:

Graduados con título universitario de Licenciado/a en Psicología y equivalentes.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - EJE TEÓRICO

01	El modelo interactivo en la psicoterapia psicoanalítica relacional	Bimestral	30	-	Presencial	
02	Problemática jurídica de la niñez, la adolescencia y la familia	Bimestral	30	-	Presencial	
03	Perspectivas en psicoanálisis, intersubjetividad y trastornos complejos	Bimestral	30	01 - 02	Presencial	
04	Estudio de la primera infancia. Desarrollo psíquico temprano. Sujeto y objeto	Bimestral	30	01 - 02	Presencial	
05	La problemática del maltrato y abuso sexual infanto-juvenil.	Bimestral	30	01 - 03	Presencial	

SEGUNDO AÑO - EJE INTERVENCIONES

06	Teoría y clínica de los conflictos adolescentes	Bimestral	30	03 - 04	Presencial	
07	Las infancias y las juventudes desde las ciencias sociales: campo de intervención	Bimestral	30	03 - 04 - 05	Presencial	
08	Integración diagnóstica: El niño y su familia	Bimestral	30	03 - 04	Presencial	
09	Taller 1 - El psicodiagnóstico de niños/as frente a la derivación escolar	Bimestral	20	-	Presencial	
10	Diagnóstico y Psicoterapia psicoanalítica Relacional Abordajes Individuales Grupales niños-padres	Bimestral	30	06 - 08 - 09	Presencial	
11	El problema de las adicciones en la Niñez y la Adolescencia	Bimestral	30	06 - 07 - 08	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
12	Taller II - Caracterización de la violencia en el adolescente actual	Bimestral	20	06 - 07 - 09	Presencial	
13	Practicum	Bimestral	40	-	Presencial	

	Trabajo Final Integrador	---	40	-	---	
--	--------------------------	-----	----	---	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS PARA LA SALUD MENTAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DESDE LA PERSPECTIVA PSICOANALÍTICA PLURIDISCIPLINAR

CARGA HORARIA TOTAL: 420 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-16492554- -APN-DNGYFU#MECCYT - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS - ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS PARA LA SALUD MENTAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DESDE LA PERSPECTIVA PSICOANALÍTICA Y PLURIDISCIPLINAR - Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.